



## DECRETO

### Asunto: Reducción del plazo exposición de expedientes a los Grupos Políticos

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, ordenó la exposición a los portavoces de los Grupos Políticos de los siguientes expedientes:

- Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.
- Expediente nº 1 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.

Por razones de urgencia en la tramitación de los citados expedientes, al objeto de no demorar su entrada en vigor de forma que puedan iniciarse cuanto antes los procedimientos administrativos que correspondan para la ejecución de los gastos afectados por los mismos y con ello garantizar la consecución en el presente ejercicio de los objetivos planteados en las propuestas que conforman ambos expedientes, previa audiencia a la Junta de Portavoces, por el presente **DISPONGO**:

**ÚNICO:** Reducir el plazo de exposición de los citados expedientes a los grupos políticos a OCHO (8) DÍAS HÁBILES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C. de Tenerife o el que corresponda al domicilio del demandante, en su caso.

Se advierte asimismo que, caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ce028b3f-17cb-5cc1-a3b7-aefce91a6278. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ce028b3f-17cb-5cc1-a3b7-aefce91a6278>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/03/2022 a las 08:41:42 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/03/2022 a las 08:42:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c02685dc-af59-51a6-9a79-871fcaf9b0e0. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c02685dc-af59-51a6-9a79-871fcaf9b0e0>



Firma